

Se aplaza entrada en vigor de reforma laboral

Hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la entrada en vigor de la reforma en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva de 2019 en las últimas entidades federativas del país.

En consecuencia, a más tardar el 3 de octubre de 2022 deberán iniciar actividades los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las entidades federativas correspondientes a la tercera etapa, la cual comprende a la Ciudad de México, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Cabe mencionar que todos los asuntos que se iniciaron previamente ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje se concluirán ante dicha autoridad, de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio. Aquellos asuntos que se inicien ante las nuevas autoridades, se aplicarán las nuevas reglas de acuerdo con la reforma laboral de 2019.

Para más información, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258-1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alejandra Arizpe, Asociada:

+52 (55) 5258-1054 | aarizpe@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258-1054 | alperez@vwys.com.mx

Ricardo Rosas, Asociado:

+52 (55) 5258-1054 | rrosasg@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 18 de mayo de 2022.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.



VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Paseo de los Tamarindos 60, 05120 Ciudad de México

+52 (55) 5258 1000

vonwobeser.com